

MAS RECURSOS

Á FAVOR

DE LAS PROVINCIAS CASTELLANAS

POR

DON NICOLÁS MARIA SERRANO

Catedrático auxiliar de derecho en la Universidad central.

MADRID:

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE R. VICENTE, CLAVEL. 4.

1868.



MAS RECURSOS

Á FAVOR

DE LAS PROVINCIAS CASTELLANAS

POR

DON NICOLÁS MARIA SERRANO

Catedrático auxiliar de derecho en la Universidad central.



MADRID:

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE R. VICENTE, CLAVEL. 4.
1868.

HTCA
U/Bc LEG 21-1 n°1599



UVA. BHSC1>6ToG021-6 n°1599 6 5

MAS RECURSOS

1.º TITULO

DE LAS PROVINCIAS CASTELLANAS

por

DON NICOLÁS MARIA SERRANO

Estadístico general de la Universidad central

MADRID:

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE D. VICENTE GARCIA

1883



AL ILUSTRÍSIMO SEÑOR DON JUAN LOZANO,

OBISPO DE PALENCIA, CONDE DE PERNIA, ETC.

Respetabilísimo señor: Bien sabeis que hubo un tiempo en que este católico reino era admiracion de propios y extraños, por la grandeza é inmensos beneficios sociales que le prestó durante dilatados siglos la influencia poderosa y santa de la Iglesia.

Bien sabeis que fué siempre maestra de toda verdad, modelo de todo ordenado régimen social, amparo de los pobres, y sostén de las necesidades más imperiosas, en cuyo número se contaban la beneficencia y la enseñanza, cargas sostenidas en los siglos á que me refiero, por generosa proteccion de la Iglesia, poseedora entónces de riquezas, libre y justa y espontánea y legal y santamente adquiridas, merced al desprendido ánimo de los piadosos hijos del pueblo castellano, cargas por cierto que la sociedad y espíritu cristiano llevaban sobre sus hombros más desahogada-mente que los harto abatidos de estos mónstruos, que llamamos presupuestos en el siglo XIX.

Más hubo un dia en que fué trastornado el antiguo régimen social, y vendidas en pública almoneda riquezas bien adquiridas. Vaciló, acerca de la conducta que debiera observar, esto que llaman conciencia social, y despues de diezmar y volver á diezmar los productos de aquellas ventas, y convertir en láminas y volverlas á convertir de nuevo, resultó que á la larga de los años, haciéndose la ilusion la pobre justicia de haber cumplido como buena, reconoció vales y pagarés á favor de las parroquias y co- fradías, y fundaciones piadosas.

Difícil es que los patronos y corporaciones sepan lo que los pertenece, y es difícil, por razones que no puedo exponer; mas ya que la suerte nos depara propicia ocasion, pongo en manos de

S. S. I. una pequeña lista de créditos á favor de esa Diócesis, que no son más, Ilmo. señor, que triste memoria de riquezas disipadas como el humo.

Recojamos, si os place, esta pequeña herencia que nos otorga generosamente la libertad del siglo XIX, merced seguramente á un gobierno justo, á un gobierno celoso de los intereses de la Iglesia, como lo es el que rige actualmente los destinos del país.

Déboos advertir, Ilmo. señor, que si vale poco este trabajo que os ofrezco, me ha costado en cambio mucho el verle terminado; más gustoso os le envío, si ha de servir para enjugar una lágrima de las muchas que vierten al presente mis pobres paisanos; si ha de servir para que el ilustrado y virtuoso clero de vuestra Diócesis emplee sus productos en mejorar la situación de los que tienen hambre.

B. el A. de S. S. I.

N. M. SERRANO.

MAS RECURSOS.

Tomad: la Iglesia es siempre generosa; venid los que teneis hambre, y de las migajas, de los despojos de nuestras riquezas, os daremos el último bocado de pan. Así podeis decir, ilustres párrocos de mi tierra, á vuestros pobres feligreses. Decídselo, dadlos ese último bocado de pan, y dejad que los tiempos corran tal como quieren los hombres, que Dios se cansa tambien de las maldades de los impíos y pone término al desorden.

Dias vendrán de mejor ventura para la Iglesia, dias de más prosperidad en que la antigua, independiente y libre monarquía castellana, bien asegurada como está en el trono donde se sienta la Reina (Q. D. G.) haya logrado detener esta corriente impía, que quiere arrastrar en sus avenidas lo santo por supérfluo, lo histórico por viejo, y lo noble y lo grande por miserable legado de las generaciones que pasaron.

¡Ah! ¡tengamos fé, tengamos esperanza! ¡Cuidémonos del presente, y encomendemos á Dios el porvenir! Olvidemos por ahora todas las pasadas iniquidades, y demos pan á los pobres; no quede en nuestras manos ni uno sólo de estos últimos céntimos, que Dios proveerá más tarde.

Los que amamos la justicia, sabemos perdonar á los hombres, y pedir las debidas reparaciones, pero no se trata de esto, sino de buscar pan, de allegar recursos.

Los que amamos la justicia, somos los únicos amantes de la libertad; todos los hombres que no aman la justicia aunque tengan la palabra *libertad* en sus labios, tienen dentro de su corazon la ponzoña del despotismo. Esos son hombres de muerte, hom-

bres de perdicion, hombres de ódio, hombres de usura, verdugos, que no otra cosa, son esos hipócritas amantes de una libertad prostituida.

Y como amamos la justicia, amamos á los pobres, y como amamos la libertad, procuraremos servir á nuestros hermanos; todo lo demás es hueca palabrería de hombres ilusos que ignoran de dónde vienen y á dónde van, locos en el mundo social que necesitan jaulas más que los locos rematados. Mirad vosotros los que tildais á los ministros del Señor de no sé qué fantaseados defectos, ved cómo ofrecen sus harapos para encubrir la desnudez de los hombres.

Hánles quedado unos pocos créditos y no dudo que están dispuestos á realizarlos, si es conveniente, y si es posible, en bien de sus hermanos. No estamos en tiempos de discursos ni de pláticas, que si en él estuviéramos, habrían de ver los cándidos que se creen los únicos buenos y leales amantes de la libertad, que en esto de ser verdaderos servidores de la justicia y de la libertad, no han llegado ni llegarán nunca, los enemigos de la Iglesia, á donde llega el ánimo cristiano. Bien lo saben el sentido comun, la historia, la ciencia, y bien lo saben los mismos locos que lo niegan; pero perdonémoslos, porque no saben los desgraciados lo que piden.

Allá vá esa lista de créditos de las provincias de Valladolid y Palencia; si os sirve de algo, apreciables señores párrocos, utilizáos de ella, si no os sirve de nada, yo no os pido en cambio de las vigiliass que me ha costado, ni un recuerdo siquiera, porque deseo hacer bien, sin miras egoistas.

PALENCIA.

Rs. Cs.

- | | | |
|--------|----|---|
| 9.269 | 10 | —Cofradía de San Andrés en la parroquial de Santa Marina. |
| 37.551 | 41 | —Id. de Nuestra Señora de la Soledad. |
| 18.000 | » | —Id. Sacramental en la parroquial de San Miguel. |
| 5 582 | 06 | —Cofradía Sacramental en la parroquial de Santa Marina. |
| 17.579 | 12 | —Id. de la Vera Cruz de la misma parroquial. |
| 1.875 | » | —Id. de Santa Ana en la parroquial de Allen del Rio. |
| 65.076 | 05 | —Id. de Nuestra Señora del Rosario. |
| 4.770 | » | —Id. de Nuestra Señora de la Concepcion en la parroquial do Santa Marina. |

Rs. Cs.

- 3.579 10—Id. de Nuestra Señora de la Presentacion en el templo.
 40.920 »—Capellanía fundada en el convento de San Pablo por Manuel Gonzalez Villa.
 9.361 07—Id. fundada por Isabel Hernandez Manzanares, á cargo del ilustrísimo cabildo de la S. I. Catedral.
 5.629 06—Hermandad del Espíritu Santo en la parroquial de San Miguel.
 3.420 »—Memoria de misas y vigiliass que mandó celebrar D. Ignacio de los Rios en la parroquial de San Miguel.
 4.544 03—Cofradía de los trece en la parroquial de la catedral.
 40.639 20—Capellanía laical fundada en la parroquial de San Lorenzo por Francisca de los Rios.

DUEÑAS.

- 61.462 13—Primera capellanía fundada en la parroquial por D. Gerónimo Bonifaz.
 9.000 »—Mesa capitular de dicha parroquial.
 2.658 27—Cofradía de la Vera Cruz.
 18.828 02—Capellanía laical fundada por D. Gerónimo Bonifaz.
 15.705 06—Id. fundada por doña Ana Tejero.

CASTROMOCHO.

- 3.064 07—Capellanía fundada por Francisco Corcobado.
 29.173 15—Cofradía de Anenca, en la parroquial de San Estéban.
 29.940 12—Patronato fundado por Teresa Alvarez.
 5.550 02—Memoria ó patronato de Pedro Lopez.
 960 »—Cofradía de Nuestra Señora del Rosario.
 4.389 16—Id. Sacramental de San Estéban.

PAREDES DE NAVA.

- 18.860 26—Cofradía del Rosario.
 1.821 »—Capellanía eclesiástica colativa por Antonio Leon.
 2.378 13—Cofradía de San Juan Degollado.
 1.536 »—Ermita de Santa Columba.
 1.005 »—Cofradía de San Silvestre.
 2.066 29—Id. de San Antonio Abad en la parroquial de Santa Eulalia.
 1.272 »—Cofradía de la Espectacion de Nuestro Señor.
 6.769 28—Id. de la Santísima Trinidad.
 8.232 »—Id. de Nuestra Señora de Careñas.
 2.967 »—Id. del Santísimo Sacramento.
 1.423 32—Id. del Santísimo en la parroquial de Santa Eulalia.
 3.100 07—Id. id. en la de San Juan.
 2.904 »—Id. de Jesús Nazareno.
 3.408 04—Id. de San Andrés en la parroquial de Santa Eulalia.
 8.460 »—Id. del Dulce Nombre de Jesús.
 11.012 13—Id. de Nuestra Señora de la Soledad.
 12.386 13—Id. de Nuestra Señora del Canto menudo.

VILLAMARTIN DE CAMPOS.

Rs. Cs.

17.225 22—Memoria, obra pía fundada por D. Santiago Trigueros.

BARCENA DE CAMPOS.

810 »—Cofradía de la Vera Cruz.

4.494 »—Id. de Animas.

4.920 »—Id. de Nuestra Señora del Rosario.

AMPUDIA.

8.149 33—Cofradía Sacramental.

4.024 26—Id. de la Vera Cruz.

3.458 11—Id. de San José.

4.078 25—Id. de Animas.

2.928 »—Id. de Sancti Spiritus.

960 »—Id. de San Sebastian.

960 »—Id. de Santiago.

2.945 27—Fábrica de la Iglesia.

GRIJOTA.

5.567 10—Cofradía de Nuestra Señora del Rosario.

660 »—Obra pía titulada de las Bulas.

3.680 »—Cofradía Sacramental.

914 16—Id. del nombre de Jesus.

CUBILLAS DE CERRATO.

4.555 06—Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, agregada á la iglesia de dicha villa.

2.034 »—Id. de la Cruz de id., agregada á id.

7.170 28—Id. de Animas de id.

2.859 20—Obra pía, fundada por Narciso Nuñez.

VILLASIRGA.

450 »—Cofradía del Rio.

SALDAÑA.

8.610 »—Santuario de Nuestra Señora del Valle.

CISNEROS.

541 26—Memoria fundada por el Maestro García Jimenez y Mateo Rodríguez.

CERVATOS DE LA CUEZA.

300 »—Cofradía de San Roque en la parroquial de Santa Coloma.

3.345 »—Id. Sacramental en la parroquial de San Miguel.

HERMEDES DE CERRATO

Rs. Cs.

690 »—Cofradía de la Vera Cruz.

ASTUDILLO.

2.085 »—Cofradía del Santísimo Sacramento.

2.176 02—Orden tercera.

675 »—Cofradía de Nuestra Señora del Cármén.

VILLAMURIEL DE CERRATO.

7.952 13—Cofradías unidas de la Vera Cruz y Animas.

AMUSCO.

3.212 02—Cofradía de la Escuela de Cristo.

7.302 »—Id. de Animas de Misericordia.

26.672 24—Id. de los Labradores.

ARCONADA.

3.452 »—Cofradía de Animas en la parroquial de Santa María la Mayor.

487 17—Id. de Nuestra Señora del Rosario en la iglesia de San Facundo y San Primitivo.

4.620 »—Id. de la Cruz en la parroquial de Santa María la Mayor.

7.175 11—Id. de Nuestra Señora la Mayor en la parroquial de dicho título.

SANTILLANA.

4.121 11—Cofradía de Animas.

VILLADA.

2.970 08—Cofradía de Santa Cruz.

CARRION.

7.440 »—Cofradía de mujeres, fundada en el convento de San Francisco, por D. Rodrigo Mendez.

6.360 »—Id. del Dulce Nombre de Jesus en el convento de Santo Domingo.

3.060 »—Id. Sacramental en la parroquial de Santiago.

18.570 »—Id. de Santo Tomás en id. id.

4.224 »—Id. Sacramental en la parroquial de Santa María del Camino.

11.334 »—Id. en la parroquial de San Juan.

12.318 »—Id. id. de Nuestra Señora de Belén.

9.300 »—Id. de Santa María Magdalena, en el Monasterio de San Zóilo.

219.319 22—Hospital encomienda de la Herrería extra-muros de dicho pueblo.

245.631 11—Cofradía hospital de Nuestra Señora de la O, fundada en el Real Monasterio de San Zóilo, extra-muros de id.

OSORNO.

9.598 17—Cofradía Sacramental de esta villa.

SAN MAMÉS.

Rz. Cs.

- 6.518 08—Cofradía de Santiago.
 2.767 17—Id. de la Cruz.
 1.020 »—Id. de Nuestra Señora del Rosario.

CALZADA DE LOS MOLINOS.

- 360 »—Cofradía del Santísimo.

FUENTES DE D. BERMUDO.

- 2.612 13—Capellanía fundada por Juan de Castro.
 11.287 17—Id. eclesiástica colativa, fundada por D. Juan Martín.
 4.200 »—Comunidad eclesiástica.
 88.823 16—Cofradía de la Santa Vera Cruz.

FRECHILLA DE CAMPOS.

- 9.365 13—Capellanía fundada en la ermita de San Miguel, extramuros de dicha villa, por Juana Bravo.
 4.672 05—Cofradía de la Santa Vera Cruz.

GUAZA DE CAMPOS.

- 7.810 01—Obra pia fundada por Bartolomé Bocex.
 1.486 27—Cofradía de Nuestra Señora.
 14.665 16—Id. de Nuestra Señora del Rosario.

VILLATOQUITE.

- 1.114 »—Cofradía de Ánimas.
 4.666 27—Id. de Santa Cruz.

VILLALCON.

- 22.251 20—Cofradía titulada del Páramo.

VILLAVIUDAS.

- 4.973 25—Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción en la parroquial.

BECERRIL DE CAMPOS.

- 1.565 11—Cofradía de Ánimas en la parroquial de San Pedro.
 908 22—Id. Sacramental de Minerva.

RIVEROS.

- 2.132 32—Cofradía Sacramental en la parroquial.
 1.275 »—Id. de la Cruz.

FROMISTA.

- 4.934 29—Cofradía de Ánimas

SAN CRISTÓBAL DE ROEDO.

Rs. Cs.

2.302 17—Cofradía de la Cruz.

VENTOSA DEL RIO PISUERGA.

4.810 »—Cofradía de Nuestra Señora del Rosario.

3.888 »—Id. de San Juan Evangelista.

4.710 »—Id. de la Santa Vera Cruz.

BALTANÁS.

[480 »—Cofradía de San Sebastian.

VILLAUMBRALES.

6.198 22—Cofradías de San Julian y Nuestra Señora del Cármén, unidas en la parroquial.

616 23—Id. de Ánimas.

4.071 04—Id. de Nuestra Señora de la Concepcion.

2.250 16—Id. de la Vera Cruz.

AÑOZA.

5.032 27—Cofradía de la Cruz en la parroquial.

1.998 »—Id. de Nuestra Señora del Rosario en id.

9.537 17—Id. de Nuestra Señora del Valle.

ABASTAS.

4.878 »—Cofradía de los Santos Mártires.

VALLE DE CERRATO.

810 »—Cofradía de Nuestra Señora del Valle.

4.704 »—Id. de San Pedro.

4.020 »—Id. de la Cruz.

4.116 30—Id. del Santísimo.

MAZARIEGOS.

2.216 10—Cofradía del Santísimo Sacramento en la parroquial.

PEDRAZA DE CAMPOS.

2.284 07—Cofradía de la Santa Vera Cruz.

2.127 10—Id. del Santísimo en la parroquial.

5.243 13—Id. de Ánimas.

5.058 14—Id. de Nuestra Señora del Rosario.

CASTRILLO DE VILLAVEGA.

960 »—Cofradía de Ánimas.

4.650 »—Id. Sacramental de la parroquial.

4.165 02—Id. de San Sebastian en la iglesia.

CEBICO DE LA TORRE.

Rs. Cs.

8.407 07—Cofradía de la Asuncion.

OMTORIA DE CERRATO.

14.500 27—Cofradía de Nuestra Señora del Mayal.

2.280 »—Id. de Animas.

642 »—Id. de la Cruz.

REVENGA.

24.690 »—Cofradía mayor de Todos los Santos.

VALDECAÑAS.

743 32—Cofradía sacramental.

3.060 27—Id. de la Cruz.

2.423 14—Id. de Nuestra Señora del Campo.

VILLALCAZAR DEL SIRGA.

4.419 »—Cofradía de Nuestra Señora del Rosario.

3.839 33—Id. del Santísimo.

VILLERIAS.

5.910 04—Cofradía de Animas.

3.297 20—Id. de la Sacramental.

4.387 07—Id. de Santa Bárbara.

MENESES DE CAMPOS.

4.660 07—Cofradía de San Sebastian.

4.800 »—Id. de la Veracruz.

2.714 13—Id. de Nuestra Señora del Rosario.

42.505 22—Id. Sacramental.

46.953 20—Id. de Animas.

SAN CEBRIAN DE CAMPOS.

5.445 »—Cofradía Sacramental en la parroquial.

CASTRILLO DE ONIELO.

7.078 27—Cofradía del Santísimo.

46.489 »—Id. de la Cruz.

MARCILLA.

4.416 30—Cofradía de la Veracruz.

3.000 »—Id. del Santísimo Sacramento.

5.570 25—Id. de Animas.

ABARCA.

49.812 20—Cofradía de Animas.

44.892 30—Id. Sacramental.

VILLAPROVEDO.

Rs. Cs.

- 78 25—Cofradía de Animas.
 4.912 17—Id. de San Sebastian.
 4.057 17—Id. de la Santa Veracruz.
 4.091 07—Id. de Nuestra Señora de la Espectacion.

TARIEGO.

- 5.160 »—Cofradía de San Andrés y Santiago.
 2.177 07—Id. de la Santa Veracruz.
 928 »—Id. de Nuestra Señora la Antigua.
 5.560 »—Id. de Animas.

LOMAS.

- 54.274 23—Cofradía de los Veinticuatro Clérigos.

VALLADOLID.

- 26.165 20—Capellanía Sacramental de San Juan Bautista.
 67.360 22—Capellanía de Ánimas pobres del cementerio parroquial de la Antigua.
 44.892 »—Memorias fundadas en la parroquial de Santiago por Juan Ramirez y Dominga Rodriguez, agregadas al curato.
 74.944 16—Cofradía de Nuestra Señora del Val y San Eloy, de artífices plateros,
 66.995 32—Memorias fundadas por D. Antolin de Cuadrillos y doña Isabel de la Torre, su mujer, de que es patrona, la Cofradía de la Sacramental de la parroquial de Santiago.
 88.327 »—Patronato Real de legos, fundado en el oratorio de San Felipe de Neri, por D. Pedro Márcos de Zumalabe y su mujer doña Isabel Fernanda Gallegos.
 42.000 »—Capellanía que en la parroquial de San Miguel fundaron Alonso Aguayo y doña Petronila Alegre de Requena.
 48.000 »—Memorias fundadas en la parroquial de San Pedro por D. Diego Nuño de Vallencia.
 290.299 16—Colegio Mayor de Santa Cruz.
 49.292 21—Cofradía de Nuestra Señora de la Misericordia.
 35.561 06—Cofradía de Nuestra Señora de la Misericordia.
 44.223 18—Capellanía fundada por D. Francisco Gonzalez y Catalina Gimeno en la parroquial de Santiago.

AGUILAR DE CAMPOS.

- 422.916 32—Obra pía por D. Alejandro Rodriguez de Cosgaya.

FUENSALDANA.

- 40.030 13—Hospital de Santa María de los Santos.

VILLAR DE FRADES.

Rs. Cs.

8.760 »—Cofradía de Ánimas.

14.687 13—Cofradía de la Santa Vera Cruz.

TORRE-LOBATON.

62.294 30—Hospital de pobres, al que están agregadas las Cofradías de Sancti-Espiritus y San Blas.

27.769 20—Cofradía de Ánimas de la parroquial de Santa María.

30.401 29—Cofradía de Nuestra Señora del Rosario.

OLMO DE ESGUEBA.

31.657 04—Cofradía de San Pedro de Abades.

RIOSECO.

24.000 »—Junta de propios.

GATON

2.242 12—Cofradía de la Santa Vera Cruz.

3.360 »—Cofradía de Animas.

ESGUEVILLAS.

26.614 06—Capellanía laical fundada por D. Juan Zuazo.

4.629 »—Cofradía de Ánimas.

7.234 06—Cofradía de la Cruz.

6.217 30—Cofradía del Santísimo.

7.960 »—Cofradía de San Justo y Pastor.

CASTROVERDE DE CERRATO.

4.087 27—Obra pía de pobres.

VILLACO.

4.373 08—Cofradía de la Vera Cruz.

870 »—Cofradía de la Cruz.

2.910 »—Cofradía del Rosario.

VILLACARRALON.

11.860 27—Cofradía Sacramental.

32.280 »—Cofradía de los doce de San Felipe y Santiago en la parroquial.

11.005 07—Cofradía de los Santos Mártires.

MONTEALEGRE DE CAMPOS.

9.438 »—Cofradía de San Miguel.

10.083 »—Cofradía de Ánimas.

2.404 »—Cofradía del Santísimo.

Ha habido, y yo no aseguraré que no la haya, una raza de *estafadores* dedicada al cobro de estos créditos, que toda vez que la Providencia nos depara una ocasion como la presente, los reverendos preladados pueden encargar una persona que realice todos

estos créditos, llamados por otra parte á caducar muy en breve.

Yo os frezco á todos, cuanto pudiera hacer en obsequio vuestro, pero con la expresa condicion de haberos de servir *gratuitamente* en consultas y direccion de estos asuntos, pues siendo en obsequio de los pobres paisanos mios, lo hago gustosísimo.

Los unos, los dueños y herederos de capellanías que no están en administracion, y por lo tanto están bajo la jurisdiccion parroquial y fuera del convenio de capellanías, podeis cobrar intereses y capitales,

Los otros, los poseedores de láminas, podeis cobrarlas; y si se hubieran extraviado, formando expediente de extravío.

Las cofradías pueden cobrar tambien los intereses de sus capitales desde el año 24 al 41. A todos, en fin, los que necesitan consulta y enterarse, yo les ofrezco mis pobres conocimientos para dirigirlos por el mejor camino, cuidando que no caigan en manos de estafadores.

Los mismos representantes en la provincia estoy seguro que os ayudarán, á fin de realizar los créditos, cuanto antes sea posible, y con las condiciones más favorables.

Todos necesitamos hacer esfuerzos; pongamos todos de nuestra parte lo que podamos.

Congreguemos todos los recursos que tenemos; ántes que empeñarnos gastemos lo que es nuestro, y como nuestro, tenemos por un lado, las inscripciones nominales de que ya os he hablado y que el Gobierno de S. M. piensa utilizar; por otro las fundaciones piadosas; aprovechémoslo todo, y proporcionemos pan á nuestros pobres, pongamos en circulacion en nuestro país todo el dinero que sea posible.

Dispensadme si os he molestado; pero no puedo permanecer tranquilo en tanto que no vea aplicado un remedio á las necesidades de Castilla, así es que instaré y volveré á instar en todo aquello que yo crea conveniente para acudir al socorro de nuestros hermanos.—Madrid Agosto 3 de 1868.

NICOLÁS MARÍA SERRANO.

NOTA. Los Sres. Alcaldes y Párrocos de Castilla que deseen cualquiera de los trabajos publicados por el Sr. Serrano, los podrán mandar recoger gratuitamente hasta que se termine la edicion, en casa de dicho señor, calle de Toledo, número 44, cuarto principal.

estos créditos, llamados por otra parte a caducar muy en breve. Yo os tengo a todos, cuando podáis hacer en obsequio vuestro, pero con la expresa condición de haber de servir a la patria, en consilia y dirección de estos asuntos, pues siendo en obsequio de los pobres paisanos míos, lo hago gustosísimo.

Los que, los dueños y herederos de capitulaciones que no están en administración, y por lo tanto están bajo la jurisdicción patriarcal y fuera del convenio de capitulaciones, podéis cobrarlos; y si se hubieran extraviado, formando expediente de extraviado.

Las extraviadas pueden cobrar también los intereses de sus capitales desde el año 24 al 41. A todos, en fin, los que necesitan cosas y materiales, yo los ofrezco mis pobres conocimientos para dirigidos por el mejor camino, cuidando que no caigan en manos de estafadores.

Los mismos representantes en la provincia estoy seguro que os ayudarán, a fin de facilitar los créditos, cuando antes sea posible, y con las condiciones más favorables.

Todos necesitamos hacer esfuerzos, pagamos todos de nuestra parte lo que podemos.

Conseguiremos todos los recursos que tengamos; antes que en grupos estemos lo que es nuestro, y como nuestro, tenemos por un lado, las inscripciones remanentes de que ya os he hablado, y que el Gobierno de S. M. quiere utilizar por otro lado, fundando nuevas industrias; aprovechamiento todo, y proporcionalmente para nuestros pobres, pagamos en circulación en nuestro país todo el dinero que sea posible.

Esperadme si os he molestado; pero no puedo permanecer tranquilo en tanto que no sea posible un remedio a las necesidades de Castilla, así es que insistiré y volveré a insistir en todo aquello que yo crea conveniente para acabar al socorro de nuestros hermanos. — Madrid Agosto 3 de 1868.

Nicolas María Serrano.

Nota. Los Sres. Alcaides y Patrones de Castilla que deseen copiar de los trabajos publicados por el Sr. Serrano, los podrán mandar recoger gratuitamente hasta que se termine la edición, en casa de dicho señor, calle de Toledo, número 10, cuarto principal.

